







REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:	NO TON THE	Make M	THE THE PARTY OF			TRÁMITE:	SERVICIO: X			
Certificación	n de Clave y Va	lor Catast	ral y Certificación de (Clave.						
DESCRIPCIÓ	N:				建 车内型	STATE OF THE PARTY	the state of			
Es un docum y administra	nento certificad ativos como la o	lo que se el clave catas	mite mediante el siste tral, la superficie de te	na de gestión cat rreno y de constr	astral y sistema c rucción en caso d	de administración gubernamental, que d le tener y el valor catastral del inmuebl	contiene datos técnicos e.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción I y II, artículo 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 21 y 22 fracción I y II, del reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado del catastro. Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general, acgc004, acgc005, acgc010 y acgc014.								
DOCUMENT	O A OBTENER:	Certificado	o de clave y valor catastra	y certificación de o	clave.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	cicio fiscal vigente			
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO	D DIRECCIÓN WEB:	https://tramites.tu	ltitlan.gob.mx/gestic	on/pub/tramites				
CASOS EN LO REALIZARSE:	OS QUE EL TRÁI	MITE DEBE	Se requiere el doc	mento para el trasl	ado de dominio					
ESTÁ SUJE	SI ESTE TRÁMI TO A INS N Y OBJETIVO I	PECCIÓN	O							
	RE	QUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-AD	MINISTRATIVO:			
PERSONAS	FÍSICAS									
poseedor del inmu		cación oficia	al vigente del propietario	Si Si	N/A 1	Artículo 173 del Código Financiero o	del Estado de México V			
		der o repres	entación legal. (INE,	Si	N/A	Municipios. Apartado I. Atención al público y con				
		urso se acredite	la propiedad o posesi	Si ón	1	prestación de servicios y generación de productos catas política general acgc004 y acgc007.				
		ıra pública	signicites.	Si		English Co.				
		ato privado	de compraventa, cesión c		1					
		ncia de la aut lo ejecutoria	toridad judicial que haya 1							
de de aut		nuebles y otr minio de inm	impuesto sobre adquisició ras operaciones traslativas nuebles, autorizada por la va y el recibo de pago							
		e entrega, c erés social	uando se trate de inmueb	les						
	depen	dencia oficia	ación que emita la l autorizada para la a tenencia de la tierra							





55 2620 8900

















	2022 - 2024			
	g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario	Anrai		A LIM ORTEIDEN
	h. Inmatriculación administrativa o judicial.	MOTA		olo
		I CHARGE		o conscio
Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.				
ERSONAS JU	JRÍDICO COLECTIVAS			
I. Solie	citud por escrito o en el formato establecido.	Si	N/A	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México
2. Ider	ntificación oficial vigente del propietario o poseedor de ueble (INE y/o pasaporte).		1	Municipios.
pro	ta poder en caso de quien realice el trámite no sea e pietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien rga el poder y testigos).	I Si	N/A	Apartado I. Atención al público y control de gestión para l prestación de servicios y generación de productos catastrale:
4. Cor	rga el poder y testigos). nprobante del pago del impuesto predial. cumento donde se acredite la propiedad o posesió	Si	1	política general acgc004 y acgc007.
del	inmueble pudiendo ser los siguientes:	Si		
	 a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión donación 		1	
	Sentencia de la autoridad judicial que hay causado ejecutoria	a		
	d. Manifestación del impuesto sobre adquisició			
	de inmuebles y otras operaciones traslativas d dominio de inmuebles, autorizada por l autoridad respectiva y el recibo de pag	a		and the last of th
	correspondiente.			water at a second
	 Acta de entrega, cuando se trate de inmueble de interés social 	S		
	f. Cédula de contratación que emita l			
	dependencia oficial autorizada para l regularización de la tenencia de la tierra	a		
	g. Título certificado o cesión de derecho			
	agrarios, parcelarios o comunes; así como sentencia emitida por el tribunal agrario	a		
	h. Inmatriculación administrativa o judicial, con s	u		The second secon
	ejecutoria.		72	
				The second secon
	nentación en originales se requiere para cotejo, debe	11		Application of the control of the co
estar legibles, sir	n tachaduras y enmendaduras.			
estar legibles, sir NSTITUCIOI	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS	"	N/A	948000 1 99 1 90 1 10 700 2 9000
nstar legibles, sir NSTITUCIOI I. Soli 2. Ide	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS icitud por escrito o en el formato establecido. ntificación oficial vigente del propietario o poseedor de		3090000	Amígulo 173 del Código Financiero del Estado de México
NSTITUCIOI 1. Soli 2. Iden	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS icitud por escrito o en el formato establecido. ntificación oficial vigente del propietario o poseedor de jueble (INE y/o pasaporte).	el Si	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México Municipios.
star legibles, sin NSTITUCIOI I. Soli 2. Idei inm 3. Car pro	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS icitud por escrito o en el formato establecido. ntificación oficial vigente del propietario o poseedor de la poder en caso de quien realice el trámite no sea el pietario (INE y/o pasaporte).	el Si el Si	3090000	Municipios. Apartado I. Atención al público y control de gestión para
star legibles, sir NSTITUCIOI 1. Soli 2. Idei inm 3. Car pro oto 4. Col	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS icitud por escrito o en el formato establecido. ntificación oficial vigente del propietario o poseedor de	si si si n	1 N/A	Municipios. Apartado I. Atención al público y control de gestión para prestación de servicios y generación de productos catastrale
star legibles, sir NSTITUCIOI 1. Soli 2. Idei inm 3. Car pro oto 4. Coi 5. Do	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS licitud por escrito o en el formato establecido. ntificación oficial vigente del propietario o poseedor de del del del del del del del del del	si si si n	1	Municipios. Apartado I. Atención al público y control de gestión para
star legibles, sin NSTITUCIOI 1. Soli 2. Idei inm 3. Car pro oto 4. Coi 5. Do	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS licitud por escrito o en el formato establecido. ntificación oficial vigente del propietario o poseedor de lueble (INE y/o pasaporte). ta poder en caso de quien realice el trámite no sea el pietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quie irga el poder y testigos). mprobante del pago del impuesto predial. cumento donde se acredite la propiedad o posesió	si Si Si Si n	1 N/A	Municipios. Apartado I. Atención al público y control de gestión para prestación de servicios y generación de productos catastrale
star legibles, sin NSTITUCIOI 1. Soli 2. Idei inm 3. Car pro oto 4. Coi 5. Do	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS licitud por escrito o en el formato establecido. ntificación oficial vigente del propietario o poseedor de	si Si Si n Si n Si n	1 N/A 1	Municipios. Apartado I. Atención al público y control de gestión para prestación de servicios y generación de productos catastrale
star legibles, sin NSTITUCIOI 1. Soli 2. Idei inm 3. Car pro oto 4. Coi 5. Do	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS Icitud por escrito o en el formato establecido. Intificación oficial vigente del propietario o poseedor de la	Si Si Si n Si Si n Si n Si n Si n Si n	1 N/A 1	Municipios. Apartado I. Atención al público y control de gestión para prestación de servicios y generación de productos catastrale
star legibles, sin NSTITUCIOI 1. Soli 2. Idei inm 3. Car pro oto 4. Coi 5. Do	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS licitud por escrito o en el formato establecido. ntificación oficial vigente del propietario o poseedor de de de de de de de la completario (INE y/o pasaporte). ta poder en caso de quien realice el trámite no sea el pietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quie gra el poder y testigos). Improbante del pago del impuesto predial. cumento donde se acredite la propiedad o posesió inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión donación c. Sentencia de la autoridad judicial que hay causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisició de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad respectiva y el recibo de pag	Si Si Si n Si n Si n Si n Si n Si n Si	1 N/A 1	Municipios. Apartado I. Atención al público y control de gestión para prestación de servicios y generación de productos catastrale
INSTITUCIOI I. Soli 2. Idei inm 3. Car pro otto 4. Coi 5. Do	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS Icitud por escrito o en el formato establecido. Intificación oficial vigente del propietario o poseedor de de de de de de de la composita de la composita poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quie propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quie propieta de la pago del impuesto predial. Cumento donde se acredite la propiedad o posesió inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión donación c. Sentencia de la autoridad judicial que hay causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisició de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por	Si Si Si n Si n Si n Si n Si n Si n Si	1 N/A 1	Apartado I. Atención al público y control de gestión para l prestación de servicios y generación de productos catastrale:
Pastar legibles, sin NSTITUCIOI 1. Soli 2. Idei inm 3. Car pro otto 4. Col 5. Do	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS Icitud por escrito o en el formato establecído. Intificación oficial vigente del propietario o poseedor de de de de la contrata de la autoridad judicial que hay causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisició de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad respectiva y el recibo de pag correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmueble de interés social f. Cédula de contratación que emita	Si Si Si n Si n Si n Si n Si n Si n Si	1 N/A 1	Municipios. Apartado I. Atención al público y control de gestión para prestación de servicios y generación de productos catastrale
estar legibles, sir INSTITUCIOI 1. Soli 2. Idei inm 3. Car pro oto 4. Coi 5. Do	n tachaduras y enmendaduras. NES PÚBLICAS Icitud por escrito o en el formato establecido. Intificación oficial vigente del propietario o poseedor de la composita de la com	Si Si Si n Si n Si n Si n Si n Si n Si	1 N/A 1	Municipios. Apartado I. Atención al público y control de gestión para l prestación de servicios y generación de productos catastrale:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal54900.



















agrar sente h. Inma	o certificado o cesión de dere ios, parcelarios o comunes; así con ncia emitida por el tribunal agrario triculación administrativa o judicial, co toria.	no la								
Nota: La documentación en c estar legibles, sin tachaduras y	originales se requieren para cotejo, de y enmendaduras.	eben								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles				J					
COSTO:	2.5 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente para certificado de clave y valor catastral. Fundamento: Jurídico: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios									
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO Si TAR	JETA DE CRÉDITO	Si	TARJE	TA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL	DE PAGOS) Si		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NDE PODRÁ PAGARSE: Caja general de la tesorería municipal									
OTRAS ALTERNATIVAS: Pago referenciado en bancos										
	CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE Siempre que cumpla con los requisitos									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA										
DEPENDENCIA U ORGANISI	MO:				UNIDAD ADMIN	NISTRA	TIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal Coordinación de Catastro										
TITULAR DE LA DEPENDENC	CIA:	Lic.	Lilia Gabriela	López	Andrade, Tesore	ra Mur	nicipal			
DOMICILIO: CALLE: Pla	aza Hidalgo						NO, INT. Y EXT.:	ı		
COLONIA: Centro			MUNICIPIC	:	Tultitlán					
C.P.: 54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes	9:00 a 18:00	horas						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:					ÓNICO:		
55 2620 8900		1124	No aplica		ica	catastro@tultitlan.gob.mx				
See	OTRAS OF	ICINAS QUE	PRESTA	N E	L SERVICIO		Carlotters.	CHECKEN SE		
OFICINA: No	aplica					- (mm) = 3 (15)				
NOMBRE DEL TITULAR DE L	NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No aplica									
DOMICILIO: CALLE: No		NO. INT. Y EXT.: No aplica								
COLONIA: No aplica		MUNICIPIO: No aplica								
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica								
LADA:	EXTS.:	FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:					
No aplica No aplica	No aplica	No aplica		N	lo aplic	:a				
FORMATO(S) DESCARGABLES No aplica										
INFORMACIÓN ADICIONAL										
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Para qué trámite requiero la certificación de clave y valor catastral?										





55 2620 8900



















TESORERÍA MUNICIPAL













